

AUTORIZA CONDONACION Y CONVENIOS DE PAGO.-

DECRETO EX. N° **1660**

MELIPILLA, **21 JUL. 2014**

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) La Ley N° 20.742 Art. 11, promulgada con fecha 25 de Marzo de 2014, y publicada con fecha 01 de Abril de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- b) El acuerdo N° 0426 de Sesión Ordinaria del Concejo de fecha 02 de Julio de 2014, y el acuerdo N° 0425 de Sesión Ordinaria del Concejo de fecha 02 de Julio de 2014,
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

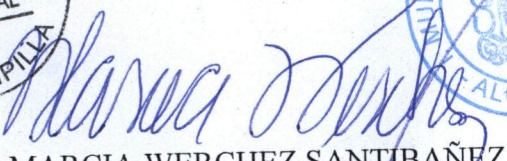
DECRETO:

1.- FACULTASE, según acuerdo N° 0426 de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 02.07.2014, que aprueba por unanimidad facultar a la Dirección de Administración y Finanzas, a través de su Tesorero Municipal a suscribir Convenios de Pago por deuda de derechos de Aseo Domiciliario, que se celebren dentro del plazo del 01 de Abril de 2014 al 01 de Abril de 2015.-

2.- APRUEBASE, según acuerdo N° 0425 de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 02.07.2014, que aprueba por unanimidad otorgar un 100% de condonación de multas e intereses, por derechos de aseo adeudados, a quienes celebren convenios de pago dentro del plazo del 01 de Abril de 2014 al 01 de Abril de 2015.-

Anótese, comuníquese y archívese




MARCIA WERCHEZ SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MWS/ABS/CMC/ctm.-



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/